

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1870827
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: pcci_gerencia@hotmail.com - PROYECTOS, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022- CONSORCIO FASE II HOSPITAL COTA vs ASEGURADORA SOLIDARIA Y OTRO- RAD. 110014003080-2024-01521-00
Fecha envío: 2025-05-23 11:04:59
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: [8](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/05/23 Hora: 11:11:12		Tiempo de firmado: 2025/05/23 11:11:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2025/05/23 Hora: 11:11:14	May 23 11:11:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[28380]: 4A3D21248819: to=, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[52.101.68.2]:25, delay=2.6, delays=0.07/0.05/0.63/1.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 15cb6cf7e11e196fa1f80ba7053964f74d0a531c57604038ca1b19bba1943f8f@e-entrega.co> [InternalDx520592111808, Hostname=IA1PR12MB6115.namprd12.prod.outlook.com] 25120 bytes in 0.237, 103.439 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2025/05/23 11:32:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Contenido del Mensaje



Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022- CONSORCIO FASE II HOSPITAL COTA vs ASEGURADORA SOLIDARIA Y OTRO- RAD. 110014003080-2024-01521-00



Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
PRUEBAS_compressed.pdf	application/pdf	c11663a19f21d5270d26c5b0ec8d220a2eacbc43addab729e2ccd0f37d7136f7
Llamamiento_SolidariaVsAfianzad oPCCI_Cup_202401521.pdf	application/pdf	45a2ac027ecf37ec3b202158ae0cf2e28a891cf132dbd3ab90b9f60b8118165c
DEMANDA.pdf	application/pdf	7d5452d45ff7ecfb18ae0ec4ff792aca63908d46ae1a4da5055c2f7c2017a520
Contestacion_Dda_ConsorcioVsSo lidaria_Cup_202401521_dcbc.pdf	application/pdf	fed1a2a67c5f01e1b2eb24f36f57a4633abd7250a5f6a4ea48208bf5b9c5746f
AnexosLlamamiento_SolidariaVsAfi nizadoPCCI_Cup_202401521.pdf	application/pdf	c47a1bd34ed3632772d3024a63e0aea962121e6d90e488ffc182c611191665ed
AnexosContestacion_Dda_Consor cioVsSolidaria_Cup_202401521.pdf	application/pdf	abacf30318fdd9055d81c0552847f26e4b8a73829e6d7c52375b2c86f52a6136
AUTO ADMITE LLAMAMIENTO _5_MAYO_2025.pdf	application/pdf	b7bb68a60ffe97f4fd442f00c45fab61e714b019c8c13544e9a26adfe0aa234f
2024- 01521AdmiteVerbalSumario.pdf	application/pdf	9d31a3200e4b25e5c11df60f7dd7795076029dc4361c459544c1be22c2ecd626



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

Señores

PROYECTOS, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S

E.S.D.

DESPACHO: JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: CONSORCIO FASE II HOSPITAL COTA

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC Y PROYECTOS, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E
INGENIERÍA S.A.S

RADICADO: 110014003080-2024-01521-00

Cordial saludo,

A través del presente, comunico la existencia del proceso de la referencia y notifico personalmente el auto admisorio del llamamiento en garantía de fecha 5 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, dentro del proceso bajo el radicado No. 110014003080-2024-01521-00 el cual se promueve en su contra.

Para su conocimiento, el Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3532666 Ext. 74162 Cel. 3249017465 E-mail: cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y su horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022), así mismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, del llamamiento en garantía y sus anexos, de la contestación efectuada por la aseguradora y sus anexos, de la demanda y sus anexos y del auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

Apoderado judicial ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC

Correo: notificaciones@gha.com.co